



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 08 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

LISTO:

El Informe N° 001-2021-SGAyF-GM/MDM, de fecha 08ENE2020, y Memorando N° 018-2021-GM/MDM, de fecha 08ENE2021, mediante el cual se dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 001-2021-SGAyF-GM/MDM, de fecha 08ENE2020, la Sub Gerente de Administración de Finanzas, señala que es necesario designar a los nuevos responsables titulares y suplentes, de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mórrope, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, el Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes. El Artículo 50.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva. 50.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de "Encargos" de las "Unidades Operativas" son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 01 de enero de 2021 a los nuevos responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Item	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Tipo de firma
01	AMMY DEL ROSARIO PAREDES CAMPOS	41106427	Administradora	TITULAR
02	LUCIA ELENA ORDÓÑEZ MONTALVAN	44814391	Tesorera	TITULAR
03	RODOLFO ALBERTO SANDOVAL SANTA MARIA	17434705	Gerente Municipal	SUPLENTE
04	JOHANS FIGUEROA VALDIVIESO	46774774	Jefe de Presupuesto	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a las instancias competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJESE sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE
Prof. Nedy Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*